Wc: 3431

Descolonización Puertorriqueña, Lucha Armada y la Cuestión de Palestina

ID del Autor: Sara Awartini es candidata a doctora en Estudios Americanos por la Universidad George Washington.

Lolita Lebrón, 24 años después de haber desplegado la bandera de Puerto Rico y disparado en el Congreso de los Estados Unidos en 1954[[1]](#footnote-1), de nuevo denunciaba el estatus colonial de Puerto Rico en 1978. “El movimiento de liberación del Partido Nacionalista de Puerto Rico”, proclamó Lebrón, “consciente de su responsabilidad histórica frente a la patria aspira, defiende y trabaja por todos los medios posibles de lucha, incluyendo la revolución armada, si así es necesario para levantar a Puerto Rico como una república libre, soberana e independiente de acuerdo a los Principios de las Nacionalidades”[[2]](#footnote-2).

Aunque escritas en su celda en la prisión federal de Alderson en Virginia del Oeste, las palabras de Lebrón no solo representaban una reflexión privada sobre su participación en la lucha por la independencia de Puerto Rico. También formaban parte de una más amplia estrategia de la defensa que buscaba llevar a todos los nacionalistas puertorriqueños presos ante una corte internacional, en vez de ante una estadounidense. En su carta de 11 páginas dirigida a los juristas de la Corte Internacional de Justicia de la ONU (CIJ) y dedicada “al Caso de Puerto Rico visto a través de los Prisioneros Nacionalistas y su Proyección en el Foro Mundial y las Naciones Unidas”, Lebrón reitera su posición y la posición de sus tres compañeros nacionalistas como luchadores por la libertad enfrentados a un proceso injusto por parte el gobierno de los Estados Unidos.

Estos esfuerzos legales pretendían un resultado concreto: la libertad incondicional para Lebrón, Rafael Cancel Miranda, Irvin Flores y Oscar Collazo. Los cuatro nacionalistas enfrentaban cargos por sedición conspirativa luego de que realizaran ataques en Washington DC, a la Blair House en 1950 y al Congreso en 1954. Pero quizás más importante, los prisioneros y aquellos quienes les apoyaban buscaban llevar a los Estados Unidos a juicio por su continuada subyugación colonial de Puerto Rico, lo que conllevaba una petición directa contra la eliminación de Puerto Rico de la lista de territorios no autogobernados de las Naciones Unidas. En su carta a la CIJ, Lebrón indicaba fervientemente que Estados Unidos era un poder imperial, urgiendo a los otros prisioneros y a sus seguidores a que afirmasen su autoridad, “en el más elevado sentido de justicia para las naciones, para denunciar al imperio usurpador ante el mundo y ante la conciencia internacional”. En efecto, desde su perspectiva, mudar el caso a una corte internacional era simplemente la siguiente fase en el camino hacia la descolonización. Tal oportunidad “sería un importante frente en la lucha por exponer pública e internacionalmente la verdadera situación de Puerto Rico”[[3]](#footnote-3).

Escondida tras las apasionadas peticiones de Lebrón, estaba la ansiedad sobre lo que constituía la legítima lucha anticolonial. “Deberíamos mostrar a las Naciones Unidas que para poder cumplir con sus responsabilidades de paz y armonía, no debe poder sugerirse, o siquiera esperarse, que pueblos oprimidos hagan uso de la violencia y el derramamiento de sangre a gran escala”, escribía Lebrón. En otro punto de la carta, Lebrón renunciaba a la necesidad de la violencia. Por momentos negaba la necesidad de una revuelta masiva, en otros, trazaba con detalle la historia profunda de la lucha armada dentro del movimiento independentista puertorriqueño. “¿Es esto lo que pide Naciones Unidas para demostrar que un pueblo debe ser libre?” preguntaba retóricamente. Pero su pregunta llama a una reflexión más profunda. En un momento histórico en el que se conceptualizó la descolonización como una confrontación visible entre la autoridad colonial y una lucha armada anticolonial ¿Cómo podían las demandas independentistas de Puerto Rico ser tomadas en serio?

Quizás ninguna otra lucha de descolonización captó la atención de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional más intensamente como el conflicto Palestino-Israelí. De hecho tanto fue así, que Lebrón se vio a sí misma intercambiando correspondencia con sus abogados sobre cuestiones de Palestina. Uno de los abogados, J. L. A. Passallacqua, arguyó en un memorándum dirigido a Lebrón: “Existe la posibilidad, vista la situación de la OLP, de tener éxito en hacer que las Naciones Unidas acepten a uno de los movimientos independentistas de Puerto Rico, sin embargo, dada la situación política en Puerto Rico, esto es dudoso”[[4]](#footnote-4), Passallacqua veía el caso de los presos nacionalistas como una oportunidad para reconstruir y recrear el momento diplomático que el movimiento de liberación palestina había logrado en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Solo cuatro años antes, la Asamblea General había aprobado la resolución 3237 de la ONU que otorgaba a la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) el estatus de observador. Tal como el historiador de la diplomacia Paul Thomas Chamberlin ha escrito sobre estas victorias “A los ojos de las Naciones Unidas, los Palestinos ya no eran tan solo refugiados árabes. Los palestinos eran una nación”[[5]](#footnote-5).

Lebrón respondió a la propuesta de Passallacqua de manera ambigua: “No estoy en posición de dar mi opinión porque no sé lo que ‘OLP’ significa”. Aunque su primera respuesta parecía escéptica y desinformada, Lebrón eventualmente reelaboró lo que, presumiblemente, eran los objetivos de Passallacqua. “Deseo decir que creo que sería posible para nosotros representarnos a nosotros mismos”, aseguraba Lebrón, “y que nosotros representamos al movimiento de liberación de Puerto Rico, de acuerdo a sus principios”. De este modo, los presos Puertorriqueños y sus representantes legales se encontraron con la cuestión Palestina cuando elaboraban estrategias sobres sus propias comparecencias frente a cortes internacionales. “No busco con este paso legal derechos personales como individuo, sino como luchadora por la libertad que defenderá a Puerto Rico como único objeto ante la ley internacional”, concluía Lebrón[[6]](#footnote-6). Fuera como un acto consciente de solidaridad o no, desde finales de la década de 1960 hasta principios de la década de 1989, convertir a Puerto Rico en objeto de la ley internacional, es decir, convertirlo en un legítimo caso para la descolonización, implicaba invocar la lucha por la autodeterminación palestina.

La Política del Estatus de Puerto Rico

Las demandas de descolonización de Puerto Rico buscaban trastocar la reputación de los Estados Unidos como líder del llamado “Mundo Libre”. Luego de la Segunda Guerra Mundial el gobierno de los Estados Unidos trabajo diligentemente para presentarse como el heraldo de la democracia global. Para hacerlo debía rehusar participar en el colonialismo, al menos en teoría. A finales de la década de 1940 y principios de la de 1950, este imperativo guio las políticas estadounidenses hacia Puerto Rico. Trabajando de manera cercana con Luis Muñoz Marín, el primer gobernador de la isla electo democráticamente, y con el Partido Popular Democrático, el gobierno de los Estados Unidos redactó una nueva constitución para reformar el estatus político de la isla. El resultado fue el establecimiento formal de la mancomunidad como Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952. Este nuevo estatus implicaba que Puerto Rico gozaría de autogobierno, pero los Estados Unidos retenían la autoridad última sobre los asuntos del territorio. Aún más importante, esta transformación tuvo significativas consecuencias internacionales. Transformada la isla en una nación “descolonizada”, los Estados Unidos logró el retiro formal de Puerto Rico de la lista de naciones colonizadas de las Naciones Unidas al siguiente año[[7]](#footnote-7).

A pesar de este éxito nominal, el asunto del estatus colonial de Puerto Rico continuó asechando a los Estados Unidos. Para los defensores de la independencia puertorriqueña, el Estado Libre Asociado tan solo era colonialismo con otro nombre. “No podemos tomar a la ligera”, imploraba Lebrón en su carta a la CIJ, “el hecho de que las Naciones Unidas ha reconocido la asimilación con un poder metropolitano como una forma legítima de terminar una relación colonial”[[8]](#footnote-8).

A lo largo de las décadas de 1960 y 1970, El Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas repetidamente consideró peticiones sobre la aplicabilidad de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General al caso de Puerto Rico. Debates sobre la resolución, la cual “solemnemente proclama la necesidad de remediar inmediata e incondicionalmente la situación colonial en todas sus formas y manifestaciones”, puso a Puerto Rico en diálogo con movimientos de descolonización en Asía, África y América Latina. Líderes del Partido Socialista de Puerto Rico y del Partido Independentista de Puerto Rico intervinieron en numerosas reuniones del Comité Especial. En el proceso, conocieron a representantes de Cuba, Irak, Congo, Mali, y de la República Árabe de Siria, entre otros.

En contraste con las intenciones de Estados Unidos, otros foros internacionales ubicaron el asunto del estatus colonial de Puerto Rico dentro del más amplio marco de la liberación del Tercer Mundo. En septiembre de 1964, en la Segunda Conferencia de Jefes de Estado de los países no alineados, realizada en el Cairo, Egipto publicó el “Programa de Paz y Cooperación Internacional”[[9]](#footnote-9). La declaración refutaba con fuerza la desigual aplicación del estatus independencia por parte de las Naciones Unidas a naciones colonizadas y pedía “la incondicional, inmediata, completa y final abolición del colonialismo”. También establecía una inequívoca condena de todas las manifestaciones del imperialismo en el globo, incluyendo a Palestina y Puerto Rico. Aunque la conferencia afirmó y apoyó completamente el derecho palestino a la autodeterminación, también demandó que la Comisión Ad Hoc para la Descolonización de las Naciones Unidas considerase el caso de Puerto Rico.

En vez de consolidar la reputación internacional de Estados Unidos como líder de la democracia global, el ambiguo estatus de mancomunidad de Puerto Rico alimentó a sentimientos antiestadounidenses. El que él antagonista de Estados Unidos durante la Guerra Fría, Cuba, liderase mucho de este esfuerzo organizador tan solo ampliaba la potencia y las amenazas de estas solidaridades. Por ejemplo, La Conferencia Tricontinental de la Habana reunió a delegados de una variedad de naciones y movimientos de liberación, incluyendo Puerto Rico y Palestina. En un intento por incrementar la colaboración entre movimientos de liberación de Asia, África y América Latina, la conferencia trataba el peso y los excesos del imperialismo de Estados Unidos durante la Guerra Fría. Este extendido sentimiento antiestadounidense queda reflejado en el informe, *A Staff Study* (Un Estudio de la Administración), publicado por el gobierno de los Estados Unidos poco después de la conferencia. El informe cita al Presidente de Cuba, Osvaldo Dorticós:

Es cierto, sin embargo, que el imperialismo, especialmente el imperialismo norteamericano, el cual ha asumido el triste papel de gendarme internacional, está agudizando la violencia e intensificando el uso de todos los viles instrumentos de agresión contra los pueblos, desde soborno y el chantaje, hasta las más abiertas formas de violencia e intervención armada. No hay mejor lugar que esta conferencia para proclamar sin vacilación el derecho de los pueblos a oponerse a la violencia imperialista con la violencia revolucionaria.[[10]](#footnote-10)

Estas políticas formaron el marco ideológico de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina (OSPAAAL), la organización permanente fundada durante la Conferencia Tricontinental. También conformaron el caso de descolonización para Puerto Rico. Incluso el delegado puertorriqueño en la conferencia, Norman Pietri, habló de Puerto Rico en los siguientes términos: “Una lucha armada ha tenido lugar en Puerto Rico. La lucha por la independencia ha continuado en las calles y se intensifica cada día”[[11]](#footnote-11). La atención que recibió Puerto Rico durante la conferencia fue tan significativa que los escritores del *A Staff Study* sonaron las alarmas sobre la incorporación del caso a un a tal visión de la liberación tercermundista. Desde la perspectiva del gobierno delos Estados Unidos, Puerto Rico se había convertido en “un blanco de la subversión tricontinental”. Tal como ha hallado Francisco Ortiz Santini en su estudio de los documentos desclasificados del Consejo de Seguridad Nacional durante la administración de Carter, estas preocupaciones llevaron a las decisiones presidenciales de liberar a lebrón y a sus camaradas para así permitir a los Estados Unidos “guardar las apariencias internacionalmente”[[12]](#footnote-12)

Luego de la conferencia, la cuestión del estatus colonial de Puerto Rico fue profundamente integrada a las estructuras tanto retóricas como organizacionales del internacionalismo revolucionario. Por ejemplo, los activistas puertorriqueños establecieron la “Embajada de Puerto Rico” en la Habana el 10 de febrero de 1966. Hubo peticiones de 26 países latinoamericanos para también establecer comités de apoyo a la descolonización de Puerto Rico. En la reunión de marzo de 1975 de las Naciones No Alineadas, el Partido Socialista de Puerto Rico fue reconocido como el representante del movimiento de liberación de Puerto Rico. De 1967 en adelante, la revista multilingüe de OSPAAAL, la revista *Tricontinental*, se publicó en inglés, español, francés y árabe, y en ella circularon afiches de propaganda en vivos colores celebrando “La Solidaridad Mundial con la Lucha del Pueblo de Puerto Rico”.

En efecto, *Tricontinental*, y especialmente sus afiches, tuvieron un papel esencial en la construcción de una causa común contra el imperialismo estadounidense y en el sostenimiento de solidaridades internacionales. La revista fue esencialmente productiva en la generación de solidaridades latinoamericanas con Palestina, incluyendo entre Puerto Rico y Palestina. Los afiches, publicados anualmente para celebrar los respectivos días de solidaridad internacional, vincularon los movimientos de descolonización de Puerto Rico y Palestina. Las imágenes incluían el fuego acercándose a la bandera de los Estados Unidos, la cual ardería inevitablemente. Una bandera israelí, ya consumida por el fuego, es vista desde el punto de mira de un rifle. Desafiantes puños levantados sobre las cabezas de revolucionarios. Estos afiches presentaban la lucha palestina como revolucionaria. Kaffiyehs envuelven a niños, mujeres y hombres, todos enfrentando confiadamente la opresión, con rifles apuntado hacia arriba en señal de victoria o hacia un enemigo más allá de la imagen. Por contraste, las imágenes sobre el potencial revolucionario de Puerto Rico son más comedidas. Los puños levantados están al mismo tiempo encadenados. Un águila aprieta a Puerto Rico con su garra, mientras que la frase “E Pluribus Unum” (de muchos, uno) aparece desplegada detrás de las alas.

Los afiches hablaban de acomodos globales de poder y dominación, de las posibilidades y los límites estructurantes de las promesas de liberación nacional. Tal como arguye el historiados Manuel Barcia, “La Conferencia Tricontinental de la Habana significó una nueva dirección para la lucha antimperialista mundial”[[13]](#footnote-13). Pero también significó nuevas direcciones para la descolonización puertorriqueña misma, principalmente al ponerla lado a lado a la liberación de Palestina como *cause* *célèbre* clave en la lucha contra el imperialismo de Estados Unidos.

La Lucha por la Descolonización

La afiliación política, la membrecía partidista y las formaciones culturales eran los espacios de causa común entre los presos puertorriqueños de los que se nutrían sus representantes legales y simpatizantes solidarios para presentar el caso de la descolonización de Puerto Rico ante las Naciones Unidas. El Comité de Solidaridad de Puerto Rico, por ejemplo, afirmaba que el de Puerto Rico sería el siguiente movimiento exitoso de descolonización. En su documento fundacional el Comité declaraba: “De las capitales liberadas de Camboya y Vietnam del Sur a las independientes Guinea-Bissau y Mozambique, el reconocimiento mundial de la Organización para la Liberación de Palestina como la representación oficial del pueblo de Palestina, el imperialismo ha sufrido un revés tras otro”[[14]](#footnote-14). Parecía inevitable entonces, que Puerto Rico fuese el próximo revés del imperialismo.

En la década de 1970, había un extendido sentimiento de que el imperialismo, en particular el imperialismo estadounidense, estaba en crisis, y ese sentido de urgencia se extendió a la siguiente década. A principios de los 80, 11 puertorriqueños fueron arrestados en Chicago acusados de ser miembros de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional(FALN). Un movimiento clandestino comprometido con la estrategia de la “propaganda armada” por la independencia de Puerto Rico. Las FALN llevaron a cabo más de 100 ataques con bombas entre 1974 y 1983. Al ser arrestados, los puertorriqueños se declararon de inmediato prisioneros de guerra y, al igual que Lolita Lebrón y sus camaradas, rechazaron la autoridad del sistema judicial norteamericano y demandaron el derecho a ser enjuiciados por una corte internacional.

Su petición formal a los Estados Unidos, hecha el 16 de mayo de 1980, comenzaba diciendo: “Estos 11 cautivos por medio de la presente solicitan a los Estados Unidos formalmente reconocerles su estatus legal como Prisioneros de la Guerra de Descolonización y tomar todas las medida apropiadas para lograr su liberación de su detención y prisión en los Estados Unidos”[[15]](#footnote-15). Dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Conferencia de Países No Alineados la petición apelaba directamente a la ley internacional. Al hacerlo, simbolizaba otra fase en la que el caso de la descolonización de Puerto Rico era entendido en parte a través del esfuerzo consciente por invocar la lucha por la autodeterminación palestina.

En comparación con la vacilante discusión sobre Palestina en las cartas de Lebrón, estos prisioneros frecuentemente y sin tapujos declaraban su solidaridad con Palestina. La petición incluía en su largo apéndice un comunicado de las FALN con fecha 3 de agosto de 1977, el cual pedía tanto “¡Un Puerto Rico Independiente Ahora!” como la “¡Victoria en la Lucha Palestina!”. La ferocidad de estas consignas era debida, en parte, a la inquebrantable posición sobre la necesidad de validar la lucha armada. Las FALN abiertamente asumían el internacionalismo tercermundista, presentándose como marxista-leninistas y comprometidas con la incitación de la guerra popular. Para la prisionera Carmen Valentín, la lucha armada representaba “el deber como pueblo colonizado de mostrar los hechos verdaderos al mundo: que Puerto Rico es todavía una colonia”[[16]](#footnote-16) Para estos prisioneros, la lucha armada era un imperativo. Era una conclusión lógica a la mascarada política de un Estado Libre Asociado impuesto a Puerto Rico.

En la jerga gubernamental y de los medios establecidos en los Estados Unidos, éstas eran las acciones de una organización terroristas y éstos Puerto Puertorriqueños eran terroristas. Estas acusaciones negaban a las acciones de las FALN su legitimidad política y revolucionaria, reduciéndolas a actos ilegales. Los prisioneros respondían declarándose “luchadores por la libertad, no terroristas”. Junto a sus representantes legales, intentaban reafirmar el papel fundamental de la colonización en sus acciones armadas citando precedentes legales: “El apoyo incondicional de las Naciones Unidas a las luchas de liberación de los pueblos de Namibia, Zimbabue, Palestina y otras naciones de este mundo recién liberadas o que pronto serán liberadas, claramente establece el derecho a emplear todos los métodos y escoger todos los blancos que la estrategia y la consciencia de los luchadores por la libertad mismo indiquen como correctos”[[17]](#footnote-17).

La intensidad con la que estos prisioneros declararon su solidaridad con la liberación palestina capitalizaba el creciente reconocimiento de Israel mismo como un estado imperialista agresivo. La petición a las Naciones Unidos, por ejemplo, documentaba la experiencia de Haydée Beltrán Torres en la prisión federal de Manhattan. Torres, quien había sido separada a la fuerza del resto de los prisioneros puertorriqueños y enviada a la ciudad de Nueva York para ser juzgada por su participación en el ataque con bomba a Mobil Oil en agosto de 1977, se vio vigilada por la Oficina Federal de Investigación (FBI). Oponiéndose decididamente a tal vigilancia, la petición reseñaba que, “a diferencia de otros prisioneros, todas sus visitas deben ser aprobadas por la policía federal (FBI), la cual ha rechazado todas sus visitas, burlonamente advirtiéndole que podía recibir una visita del ejército israelí”. Aunque la petición no desarrolla más este punto, había hecho sonar las alarmas entre los lectores, en particular los pertenecientes a la Comisión de Derechos Humanos y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

La Lucha Anticolonial de Puerto Rico en el Contexto de la Resistencia

Las continuidades en las estrategias legales adoptadas en ambos casos de prisioneros puertorriqueños significaron la creciente importancia de entender a Puerto Rico dentro de un contexto anticolonial. Al menos uno de los abogados, Michael Deutsch, representaba tanto a Lebrón y a sus camaradas como a los 11 puertorriqueños prisioneros desde principios de la década de 1980. Desde la década de 1960 hasta la de 1980, la descolonización puertorriqueña fue crecientemente entendida y legitimada como parte de una lucha más amplia contra el imperialismo. Pero este marco conceptual circuló mucho más allá de los tribunales. Tanto así, que el caso de Puerto Rico eventualmente apareció en la publicación en inglés de Frente Popular para la Liberación de Palestina, el *PFLP Bulletin*.

Publicado en esa revista en su edición de febrero de 1980, el editor introducía el artículo, titulado simplemente como “Puerto Rico”, sin grandes pretensiones: “En los meses recientes ha habido mucha actividad en Puerto Rico y en los Estados Unidos en relación a la liberación de cuatro luchadores por la libertad puertorriqueños [Lebrón, Collazo, Cancel Miranda, Flores], prisioneros desde principios de los 50”. Los lectores rápidamente advertían que el artículo había sido escrito por la Liga Socialista Puertorriqueña (LSP). Liderada por Juan Antonio Corretjer, la LSP decididamente apoyaba la violencia revolucionaria en Puerto Rico. En consecuencia, el artículo rastreaba el legado histórico de la lucha armada y justificaba su uso por el movimiento para la liberación nacional de Puerto Rico. En el proceso, denigraba al Partido por la Independencia de Puerto Rico y al Partido Socialista de Puerto Rico tildándolos de reformistas y por lo tanto, no comprometidos realmente con la liberación.

El consejo editorial se vio forzado a publicar una disculpa cuatro meses después. El decidido apoyo del artículo a la agitación de masas y a la acción armada había despertado controversias dentro del movimiento independentista puertorriqueño. Negando responsabilidad en la controversia, la disculpa animaba a los involucrados en la lucha por la independencia de Puerto Rico a enviar material para su publicación. La invitación, sin embargo, venía acompañada por una fuerte advertencia: “En cualquier caso, algunas de las cuestiones que se han tratado en el artículo es mejor que sean resueltas dentro de las fuerzas de izquierda de Puerto Rico y las organizaciones de solidaridad que las apoyan y no en las páginas de nuestro boletín”[[18]](#footnote-18).

En la lucha contra el imperialismo, Puerto Rico y sus aliados lidiaron con la legibilidad de la liberación palestina. Tanto ante la comunidad internacional, como dentro de los movimientos de izquierda, la cuestión de Palestina era entendida como la coordenada esencial de la lucha contra la opresión imperialista. El movimiento de independencia puertorriqueño buscaba el mismo reconocimiento, a veces manifestando el deseo de replicar los éxitos diplomáticos de la OLP. Por momentos, su apoyo a la lucha palestina reflejaba una maniobra a través de la cual intentaban justificar legalmente su propia lucha armada, en otros momentos despertaba luchas internas sobre lo que constituía la estrategia apropiada para la liberación. En todo momento, le movimiento por la independencia de Puerto Rico se encontró con la cuestión palestina y en el proceso, dio sentido a sus propios reclamos de liberación.

Nota del Autor: Agradezco a Nathan Santoscoy, quien paciente y generosamente comentó este artículo y puso su aguda mirada editorial sobre todo el proceso de escritura.

1. Clayton Knowles, “Five Congressmen Shot in House by Three Puerto Rican Nationalists,” *New York Times*, Marzo 2, 1954. [↑](#footnote-ref-1)
2. Lolita Lebrón, Cartas a los juristas de la Corte Internacional de Justicia Internacional, publicadas en *25 Years of Struggle, 25 Years of Resistance*, National Committee to Free the Four Puerto Rican Prisoners of War, Documento Número 2 (Chicago, Illinois), abril 6, 1978: http://freedomarchives.org/Documents/Finder/DOC33\_scans/33.FreePOWPP.25.YearStruggle.Doc2.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. Ibid. [↑](#footnote-ref-3)
4. Memo de Passallacqua, citado en Lebrón, Carta a la Corte Internacional de Justicia p. 8. [↑](#footnote-ref-4)
5. Paul Thomas Chamberlin, *The Global Offensive: The United States, the Palestine Liberation Organization, and the Making of the Post-Cold War Order* (New York: Oxford University Press, 2012), p. 247. [↑](#footnote-ref-5)
6. Lebrón, Carta a la Corte Internacional de Justicia. [↑](#footnote-ref-6)
7. Ana M. López and Gabriela Reardon, “Puerto Rico at the United Nations,” *NACLA Report on the Americas* 40/6 (2007). [↑](#footnote-ref-7)
8. Lebrón, Carta a la Corte Internacional de Justicia. [↑](#footnote-ref-8)
9. *Second Summit Conference of Heads of State or Government of the Non-Aligned Movement, El Cairo, Egipto, 10 de septiembre de 1964*: http://cns.miis.edu/nam/documents/Official\_Document/2nd\_Summit\_FD\_Cairo\_Declaration\_1964.pdf [↑](#footnote-ref-9)
10. “The Tricontinental Conference of African, Asian, and Latin American Peoples: A Staff Study Prepared for the Subcommittee to Investigate the Administration of the Internal Security Act and Other Internal Security Laws,” US Government Printing Office, 1966. Disponible en http://www.latinamericanstudies.org/tricontinental.htm [↑](#footnote-ref-10)
11. Ibid. [↑](#footnote-ref-11)
12. Francisco Ortiz Santini, “The National Security Council During the Carter Administration and the Liberation of the Puerto Rican Nationalists in 1979,” *CENTRO Journal* 19/2 (2007), p. 168. [↑](#footnote-ref-12)
13. Manuel Barcia, “‘Locking Horns with the Northern Empire’: Anti-American Imperialism at the Tricontinental Conference of 1966 in Havana,” *Journal of Transatlantic Studies* 7/3 (2009), p. 213. [↑](#footnote-ref-13)
14. Puerto Rican Solidarity Committee,“Independence for Puerto Rico! Political Statement of the Puerto Rican Solidarity Committee,”1 de marzo de 1975:http://www.latinamericanstudies.org/puertorico/PR-Solidarity-Committee.pdf. [↑](#footnote-ref-14)
15. National Committee to Free Puerto Rican Prisoners of War, “Petition to the UN on POW Status,” mayo 16, 1980: http://freedomarchives.org/Documents/Finder/DOC33\_scans/33.FreePOWPP.UN.PowStatus.Petition.pdf. [↑](#footnote-ref-15)
16. Ibid. Para análisis adicional sobre la solidaridad entre las FALN y Palestina, véase Sara Awartani, “In Solidarity: Palestine in the Puerto Rican Political Imaginary,” *Radical History Review* 128 (2017). Rabab Abdulhadi también ha escrito un excelente recuento de esa solidaridad. Véase Abdulhadi, “Marching with Oscar López Rivera: A Long History of Palestinian-Puerto Rican Solidarity,” *Mondoweiss,* junio 19, 2017. [↑](#footnote-ref-16)
17. “Petition to the UN on POW Status,” mayo 16, 1980. [↑](#footnote-ref-17)
18. “Comments on Puerto Rico,” *PFLP Bulletin*, junio 1980. [↑](#footnote-ref-18)